



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD

000151

USHUAIA, 09 FEB. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-78795-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación del servicio de higiene sanitaria con provisión de insumos para el Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil de Río Grande - Ministerio de Salud, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de DOCE (12) meses.

Que con el propósito de concretar el mencionado servicio sería procedente autorizar el llamado a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Ministerio de Salud, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a) y los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo III, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, como así también lo postulado en el Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3312/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 4550/19, Anexo I y Resoluciones M.S. N° 765/22, Anexo IV.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 4/2023 RAF 525, por la cual se tramita la Contratación del servicio de higiene sanitaria con provisión de insumos para el Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil de Río Grande - Ministerio de Salud, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes VILLASANTE GRACIELA NOEMÍ, Legajo N° 24796624/00; OJEDA ROBERTA MARIANA, Legajo N° 29578084/00; y como miembros suplentes a los agentes MENA FUENTES CINTIA VANESA, Legajo N° 30665899/00; QUIROGA FLORENCIA ELIZABETH, Legajo N° 36142817/00.

ARTÍCULO 4°. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Ministerio de Salud, a establecer las fechas y horas límites para la

Handwritten signatures and stamps in a box. The box has three rows. The top row contains a signature and the initials 'M.S.'. The middle row contains a signature and the initials 'D.F.'. The bottom row is empty.

///...2

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVAREZ  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

2...///

recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a modificar las fechas y horas de apertura de sobres consignadas en el Formulario de Cotización, en caso de resultar necesario.

ARTÍCULO 6°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9066UG, UGC UC9066 e Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.S. N° **000 151** /2023.-

M.S.
<i>[Handwritten signature]</i>
DMB

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

*[Handwritten signature]*  
Javier Andrés BARRIOS  
Secretaria de Gestión de  
Sistemas Sanitarios  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

000151

ANEXO I - RESOLUCIÓN S.G.S.S. N° /2023

LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2023 RAF 525.

“Contratación del servicio de higiene sanitaria con provisión de insumos para el Centro Provincial de Salud Infante Juvenil de Río Grande - Ministerio de Salud, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de DOCE (12) meses”.

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Salud, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la Contratación del servicio de higiene sanitaria con provisión de insumos para el Centro Provincial de Salud Infante Juvenil - Río Grande, Ministerio de Salud, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de DOCE (12) meses.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Salud - Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MS-E-78795-2022.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley Provincial N° 1015, artículo 17°, inciso a) - Licitación Privada.

5° RUBRO

Contratación del servicio de higiene sanitaria con provisión de insumos (Servicio de Maestranza)

6° PLAZO DE CONTRATACIÓN

La duración de la presente contratación será por el plazo de DOCE (12) meses contados a partir del día de la suscripción del Contrato por ambas partes, con opción a prórroga.

7° REDETERMINACIÓN Y MEJORA DE PRECIOS

Conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV, que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos conforme las

///...2

M.S.  
DKB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD

000151

2...///

incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan en el Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3312/22:

-Factor SERVICIOS DE PERSONALES: este factor responde a las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores por todo concepto. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo N.º 130/75, apertura "Maestranza" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS). Su peso influyente en el costo final es de 80 p.p.

-Factor MATERIAS PRIMAS: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Aperturas: Lavandina; Detergente líquido y Jabón de tocador. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10% respectivamente.

-Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General, cuyo pase específico en el costo final es de 10%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef. de Actual. = \left\{ 0,80 \cdot \left( \frac{CCT130/75_1}{CCT130/75_0} - 1 \right) + 0,03 \cdot \left( \frac{Detergente_1}{Detergente_0} - 1 \right) + 0,04 \cdot \left( \frac{Lavandina_1}{Lavandina_0} - 1 \right) + 0,03 \cdot \left( \frac{Jabón_1}{Jabón_0} - 1 \right) + 0,1 \cdot \left( \frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

8° FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SALUD - MINISTERIO DE SALUD - LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2023 RAF 525 - FECHA DE APERTURA 27/02/2023 - HORA 11:00 Hs."

9° FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos por la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, mediante Comunicado, que será publicado en

///...3

M.S.  
D.K.B.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARMENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD

000151

3...///

los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico [contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar](mailto:contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar)

10° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

San Martín N° 15 - 3° PISO - Ushuaia, Tierra del Fuego (9410)  
[contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar](mailto:contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar)

11° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martín N° 15 - 3° piso, Dirección de Contrataciones - Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: [contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar](mailto:contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar)

12° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gov.ar/>

13° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Dirección de Contrataciones sita en San Martín N° 15 - 3° PISO en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: [contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar](mailto:contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar)

14° OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la OFERTA, debiendo incluirse la presentación de folletería referente a los productos e insumos, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento al servicio, objeto de la contratación.

15° GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Conforme Decreto Provincial N° 674/11 - Artículo 34° - Punto 21 y 22.

16° MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL

Anexo "A", forma parte integrante de la presente

///...4





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

000151

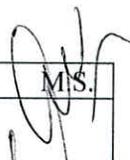
4...///

#### 17° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere que el servicio contratado cubra los siguientes puntos:

- 1) La ubicación del inmueble donde funciona el CENTRO PROVINCIAL INFANTO JUVENIL  
DIRECCIÓN: Batalla de Georgias N.º 775 – Barrio UOM – Margen Sur, RÍO GRANDE, TDF.
- 2) La superficie del Centro a cubrir: Superficie cubierta; 647.11 m<sup>2</sup>
  - a. Superficie semicubierta: 100.75 m<sup>2</sup>
  - b. Superficie total: 747.86 m<sup>2</sup>
- 3) La higiene contempla las instalaciones interiores, exteriores, vidrios y superficies de alta frecuencia de contacto según normativas vigentes de Higiene Hospitalaria.
- 4) Se requiere que el personal disponible para la tarea tenga capacitación en Normas de Higiene Hospitalaria. En caso que no posean los conocimientos necesarios deberán informar a la institución de esta situación a fin de garantizar dicha capacitación.
- 5) Se considera por la superficie mencionada que el servicio de limpieza deberá contemplar dos (2) personas por turno para cubrir el horario de atención que será de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. y de 14:00 a 20:00 hs.; y excepcionalmente algunos sábados y domingos (hasta un máximo de dos al mes) de 09:00 a 17:00 hs.
- 6) El servicio debe contemplar la provisión de los elementos de limpieza necesarios para garantizar la higiene y desinfección de la Institución.
- 7) Artículos de limpieza – Cantidad necesaria para garantizar la higiene y desinfección del lugar:
  - Bidones de Lavandina – 5lts
  - Hipoclorito de Sodio
  - Limpiavidrios
  - Pack de papel higiénico
  - Toallas de papel intercaladas blancas – medida 20 cm x 24 cm (Descartables paquete por 250 unidades)
  - Desodorante de ambiente
  - Desinfectante para piso
  - Desengrasante líquido
  - Limpiador cremoso
  - Paño absorbente multiuso
  - Secadores doble goma blanco 40 cm
  - Cabo de aluminio 1,50 c/ronca
  - Esponja amarillas y verdes
  - Detergente lavavajillas
  - Jabón para lavado de manos

///...5

M.S.




ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
  
Walter CARDENAS ALVIZ  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD

000151

5...///

- Esponja de acero
- Bolsas de residuos negras medianas 60 x 90 cm
- Bolsas de residuos negras grandes 90 x 120 cm

CONTACTO: cps.infantojuvenil@gmail.com: Dra. María Belén NASIF – Directora Médica.

**A) CONSIDERACIONES GENERALES:**

La contratación se establecerá por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y de la Orden de Compra, bajo el amparo de la Ley Provincial N° 1015 - Artículo - 17° - Inciso a), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo III, Resoluciones O.P.C. 202/2020, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21; y en el Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3312/22.

En cuanto a la redeterminación de precios durante la vigencia del vínculo contractual, se procederá conforme el Artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, cuya operatividad se encuentra reglamentada por Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV; y de acuerdo al Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3312/22.

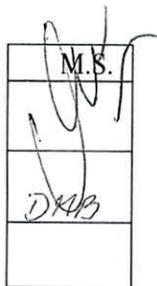
Asimismo y para el caso de prórroga de la relación contractual, será de aplicación lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202 - Anexos I y IV, como así también lo postulado en el Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3260/22.

**B) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR - EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA - COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:**

**De la Institución y/o Empresa:**

1. Formulario - Solicitud de Cotización - Licitación Privada N° 4/2023, debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente.
2. Copia de D.N.I. del oferente. En caso de tratarse de Apoderados, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio. (Poderes Especiales, etc.)
3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial, en caso de corresponder.
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (ProTDF).
5. Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
6. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
7. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.

///...6





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

000151

6...///

8. Constancias de Pólizas de Seguros con sus correspondientes comprobantes de pago.

9. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud de la Provincia, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Subsecretaría Administrativa Legal.

10. El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. *(Se adjunta modelo).*

FIRMA DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

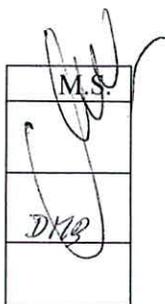
ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

///...7



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRA  
Secretaría de Gestión  
Sistema Sanitario  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD

000151

7...///

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y  
CORREO ELECTRÓNICO**

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente [...], D.N.I. N° [...], en mi carácter de [...], de la empresa [...], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contrataciones Directas N° [...], del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es [...] de la ciudad de [...].

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico [...].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [Empresa/Institución/Fundación] [...], en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

**Un saludo cordial.**

FIRMA DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

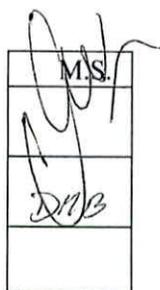
ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

///...8



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRIOS  
Secretaria de Gestión de  
Sistemas Sanitarios  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD

000151

8...///

**ANEXO A**

**MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL**

*(Expediente Electrónico MS-E-78795-2022)*

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante "LA PROVINCIA"; y por la otra, el señor [...] - D.N.I. N° [...] en su carácter de Apoderado de la firma [...], conforme Actuación Notarial [...], constituyendo domicilio en la calle [...] de la ciudad de [...], en adelante "LA EMPRESA", ambas denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se registrá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** LA EMPRESA se compromete a brindar el servicio de limpieza integral con provisión de insumos, destinado al Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, sito en Calle Batalla de Georgias N° 775 - Barrio UOM - Margen Sur, RÍO GRANDE - TDF, detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente; ajustando dicho servicio a lo indicado en las cláusulas siguientes y conforme los requerimientos de la Dirección Médica del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales.-----

Se hace constar que las tareas encomendadas, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos LA PROVINCIA deberá notificar en forma fehaciente a LA EMPRESA de las modificaciones estimadas.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA:** LA EMPRESA se obliga a prestar el servicio indicado en la Cláusula Primera, bajo indicaciones emanadas de la Dirección Médica del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales o área en que en el futuro la reemplace. LA EMPRESA deberá mantener informado sobre cualquier novedad y/o aspecto relevante que surja en la ejecución del presente Contrato.-----

La prestación del servicio de limpieza comprenderá los espacios físicos, días y horarios, detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-----

La prestación objeto del presente contrato, corresponde a lo indicado en el Anexo I, el que podrá ser modificado y/o adecuado a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los objetivos de la contratación.-----

Sin perjuicio del detalle precedente, se incorpora en Anexo I, artículos de limpieza, cantidades necesaria para

///...9

MS  
RMB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD

000151

9...///

Sin perjuicio del detalle precedente, se incorpora en Anexo I, artículos de limpieza, cantidades necesaria para garantizar la higiene y desinfección del lugar, **LA PROVINCIA** requiere afectar para la prestación del servicio, objeto del presente. -----

**CLÁUSULA TERCERA:** LAS PARTES convienen que el presente Contrato tendrá vigencia por el plazo de DOCE (12) meses, contados a partir de la firma del presente, con posibilidad de prórroga, el que deberá expresarse antes del vencimiento del presente. -----

**CLÁUSULA CUARTA:** Correrán a cargo de **LA EMPRESA** todas las obligaciones laborales y de seguridad social relacionados al personal destinado al servicio de limpieza objeto del presente acuerdo y las relacionadas a uniformes, insumos, herramientas de trabajo; así como la planificación, distribución y supervisión de las tareas, quedando eximida **LA PROVINCIA** de cualquier responsabilidad que se pudiera devengar por el incumplimiento de la normativa laboral vigente. -----

El personal asignado a las Áreas Asistenciales deberá poseer la capacitación básica en los temas inherentes a Higiene Hospitalaria, la cual será dictada por los Comités Asesores en la materia a cargo de **LA PROVINCIA**, en las fechas que ésta determine durante la vigencia del Contrato. -----

Los productos y maquinarias empleados, serán provistos por **LA EMPRESA**, y deberán ajustarse a la normativa vigente en cuanto a Higiene y Seguridad, ART y teniendo en cuenta lo establecido por el Comité de Control de Infecciones Asociados al Cuidado de la Salud y que se detallan en el Anexo I del presente Contrato. -----

**CLÁUSULA QUINTA:** LAS PARTES acuerdan como monto total de la PRESENTE contratación, la suma de PESOS [... (\$...)], por todo concepto. El monto indicado precedentemente, será abonado por **LA PROVINCIA** a **LA EMPRESA**, conforme el siguiente detalle:

Meses UNO (1) a DOCE (12): La suma mensual de PESOS [... (\$...)], por todo concepto. -----

**CLÁUSULA SEXTA:** **LA EMPRESA** no tendrá derecho a requerir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización y cualquier otro pago fuera de los expresamente pactados en el presente. De considerar oportuna la aplicación de la redeterminación de valores durante la vigencia del vínculo contractual, la Dirección Médica del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, como área requirente podrá solicitar redeterminación de valores durante la vigencia del vínculo contractual, conforme lo establecido en el Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3312/22, utilizándose los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

-Factor **SERVICIOS DE PERSONALES:** este factor responde a las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores por todo concepto. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan de

///...10

M.S.  
D.M.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD

000151

10...///

la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo N.º 130/75, apertura "Maestranza" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS). Su peso influyente en el costo final es de 80 p.p.

-Factor *MATERIAS PRIMAS*: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Aperturas: Lavandina; Detergente líquido y Jabón de tocador. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10% respectivamente.

-Factor *GASTOS GENERALES*: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General, cuyo pase específico en el costo final es de 10%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef. de Actual. = \left\{ 0,80 \cdot \left( \frac{CCT130/75_1}{CCT130/75_0} - 1 \right) + 0,03 \cdot \left( \frac{Detergente_1}{Detergente_0} - 1 \right) + 0,04 \cdot \left( \frac{Lavandina_1}{Lavandina_0} - 1 \right) + 0,03 \cdot \left( \frac{Jabón_1}{Jabón_0} - 1 \right) + 0,1 \cdot \left( \frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecución al inicio del mes en que se produce la solicitud de redeterminación.

Aclaraciones:

Cabe destacar que la estructura de costos que antecede resulta de aplicación tanto para firmas privadas (unipersonales y/o sociedades de cualquier tipo) como para cooperativas, en virtud de que lo importante de las fuentes es la accesibilidad a la información fidedigna de los indicadores de los cambios en los elementos descriptores de la realidad económico-financiera. -----

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** LA EMPRESA deberá presentar las facturas correspondientes entre el primero (1º) y quinto (5º) día hábil de cada mes inmediato posterior a la prestación del servicio, debiendo LA PROVINCIA a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite. -----

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico

///...11

M.S.  
D.K.B.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD

000151

11...///

receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

eps.infantojuvenil@gmail.com

**Con Copia a:**

facturacionminalud@tierradelfuego.gov.ar

**CLÁUSULA OCTAVA:** LA EMPRESA deberá presentar al momento de la firma del presente Contrato, un Padrón del Personal que será afectado a las distintas áreas involucradas; cuyas eventuales modificaciones serán objeto de notificación fehaciente a LA PROVINCIA, tal lo previsto en la Cláusula Segunda. Además, LA EMPRESA deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de LA PROVINCIA y abstenerse de actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas razonables para la prestación del servicio para el cual fue contratado. Asimismo, LA EMPRESA no tratará de obtener ni aceptar instrucciones de autoridades o terceros ajenos a LA PROVINCIA. -----

**CLÁUSULA NOVENA:** LA EMPRESA no podrá difundir y/o comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la prestación de servicios, salvo que así lo requiera su cometido o que LA PROVINCIA la hubiera autorizado expresamente. Esta obligación de reserva y/o confidencialidad, rige aún vencido y/o rescindido el presente Contrato, haciéndose responsable a LA EMPRESA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes prohibidos. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA:** LA EMPRESA no se encuentra con motivo de este Contrato, exenta de ningún impuesto, y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos que graven la retribución pactada en la Cláusula Quinta. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Los servicios brindados por LA EMPRESA, deberán ser prestados de acuerdo a las normas que regulen dicha actividad, asumiendo LA EMPRESA la responsabilidad plena por su actuación, manteniendo indemne a LA PROVINCIA frente a cualquier reclamo que contra ella se inicie, en virtud de los servicios aquí contratados. Sin perjuicio de ello, LA EMPRESA deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos pactados y de las disposiciones legales que rigen la contratación. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** LA EMPRESA se obliga a contratar un seguro de accidentes personales u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente Contrato, quedando a su cargo el pago de los mismos. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** LAS PARTES acuerdan que para todo aquello que no esté

///...12

Handwritten signatures and stamps in a box. The box contains the letters 'MS.' and 'D1203'. A large handwritten signature is written across the box.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD

000151

12...///

expresamente previsto en el presente Contrato, se aplicará en forma supletoria lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 y en su Reglamentación. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** Cualquiera de **LAS PARTES** podrá proponer al otro, introducir modificaciones al presente Contrato, las que siendo aceptadas por **LAS PARTES**, pasarán a formar parte integrante del mismo, previa tramitación conforme a la normativa vigente. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente Contrato, el mismo deberá ser dirimido ante la Justicia Ordinaria de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, constituyendo **LAS PARTES** como domicilios legales los consignados en el exordio, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con relación a la contratación. -----

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día ..... del mes de ..... del año 2023. -----

**(\*) NOTA:** Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
DTS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter Cárdenas Alvarado  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRIOS  
Secretaría de Gestión de  
Sistemas Sanitarios  
MINISTERIO DE SALUD

///...13



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD

000151

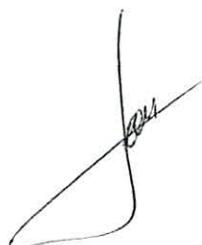
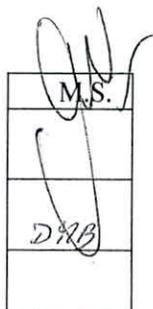
13...///

**ANEXO I**

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA**

- 1) La ubicación del inmueble donde funciona el CENTRO PROVINCIAL INFANTO JUVENIL – DIRECCIÓN: Batalla de Georgias N.º 775 – Barrio UOM – Margen Sur, RÍO GRANDE, TDF.
- 2) La superficie del Centro a cubrir: Superficie cubierta; 647.11 m<sup>2</sup>
  - a. Superficie semicubierta: 100.75 m<sup>2</sup>
  - b. Superficie total: 747.86 m<sup>2</sup>
- 3) La higiene contempla las instalaciones interiores, exteriores, vidrios y superficies de alta frecuencia de contacto según normativas vigentes de Higiene Hospitalaria.
- 4) Se requiere que el personal disponible para la tarea tenga capacitación en Normas de Higiene Hospitalaria. En caso que no posean los conocimientos necesarios deberán informar a la institución de esta situación a fin de garantizar dicha capacitación.
- 5) Se considera por la superficie mencionada que el servicio de limpieza deberá contemplar dos (2) personas por turno para cubrir el horario de atención que será de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. y de 14:00 a 20:00 hs.; y excepcionalmente algunos sábados y domingos (hasta un máximo de dos al mes) de 09:00 a 17:00 hs.
- 6) El servicio debe contemplar la provisión de los elementos de limpieza necesarios para garantizar la higiene y desinfección de la Institución.
- 7) Artículos de limpieza – Cantidad necesaria para garantizar la higiene y desinfección del lugar:
  - Bidones de Lavandina – 5lts
  - Hipoclorito de Sodio
  - Limpiavidrios
  - Pack de papel higiénico
  - Toallas de papel intercaladas blancas – medida 20 cm x 24 cm (Descartables paquete por 250 unidades)
  - Desodorante de ambiente
  - Desinfectante para piso
  - Desengrasante líquido
  - Limpiador cremoso
  - Paño absorbente multiuso
  - Secadores doble goma blanco 40 cm
  - Cabo de aluminio 1,50 c/ronca
  - Esponja amarillas y verdes

///...14





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

000151

14...///

- Detergente lavavajillas
- Jabón para lavado de manos
- Esponja de acero
- Bolsas de residuos negras medianas 60 x 90 cm
- Bolsas de residuos negras grandes 90 x 120 cm

FIRMA DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

M.S.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Javier Andres BARRIOS  
Secretaria de Gestión de  
Sistemas Sanitarios  
MINISTERIO DE SALUD  
*[Handwritten signature]*



000151

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00004/2023

Pieza Administrativa E Nro. 78795- MS- 2022- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 08/02/23

Apertura: 27/2/2023 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : El presente contrato corresponde a Licitación Privada, conforme lo establecido en:  
Ley Provincial N° 1015, Artículo - 17° - Inciso a) y los Decretos Provinciales N° 674/11 y  
N° 188/23 Anexo III, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.  
Resolución OPC N° 202/20 - Anexo IV - Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3312/22  
-Anexo I: Documentación a presentar y Modelo de Contrato de Locación de Servicios

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>SERVICIO DE MAESTRANZA. Pesos</b>			
>>	P/PAGO MENSUAL - SERVICIO DE LIMPIEZA DESTINADO AL CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTO JUVENIL - Cantidad de personal requerido días hábiles: CUATRO (4) personas que cubren de lunes a viernes en la franja horaria de 08:00 a 20:00 hs. - INCLUYE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	12.00	.....	.....
>>	P/PAGO POR HORA - SERVICIO DE LIMPIEZA DESTINADO AL CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTO JUVENIL Cantidad de personal requerido durante fin de semana y feriados: UNA (1) persona que cubre la franja horaria de 09:00 a 17:00 hs. Este esquema incluye sábados y domingos, eventualmente feriados si se encuentra dentro del fin de semana de asistencia del profesional itinerante.	192.00	.....	.....

### Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y POR EL OFERTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

*[Handwritten signatures]*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



000151

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00004/2023

Pieza Administrativa E Nro. 78795- MS- 2022- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 08/02/23

Apertura: 27/2/2023 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : El presente contrato corresponde a Licitación Privada, conforme lo establecido en:  
Ley Provincial N° 1015, Artículo - 17° - Inciso a) y los Decretos Provinciales N° 674/11 y  
N° 188/23 Anexo III, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.  
Resolución OPC N° 202/20 - Anexo IV - Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3312/22  
-Anexo I: Documentación a presentar y Modelo de Contrato de Locación de Servicios

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ . \_ \_ . \_ \_ )

Forma de Pago	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 - ART. 34 - APARTADO 47.
Lugar de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Licitación Privada N° 4/23 - Fecha de Apertura 27/02/23 - hora de apertura 11:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTÍN N° 15 - 3° PISO - CP (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTÍN N° 15 - 3° PISO - CP (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	SI
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAREZ  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRIOS  
Secretaría de Gestión de  
Sistemas Sanitarios  
MINISTERIO DE SALUD